



Universidad
Nacional
de Córdoba



2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

EXP-UNC: 0003619/2018

Córdoba,

18 ABR 2018

VISTO

La solicitud de la ayudante-alumna Luz Agustina Maza Dutra DNI 41.286.015, de pase desde la cátedra I a la cátedra II de Psicología Evolutiva de la Niñez; y;

CONSIDERANDO

Que la estudiante Luz Agustina Maza Dutra, fue designada por RD 844/17 como ayudante alumna en la cátedra I de Psicología Evolutiva de la Niñez.

Que solicita autorización para desempeñarse en la recientemente creada cátedra II de Psicología Evolutiva de la Niñez.

Que Secretaría Académica cuenta con la conformidad de las Profesoras a cargo de ambas cátedras, Prof. Ana Faas y Prof. Alejandra Bertolez (Fs. 5 y 6).

Que en sesión del HCD del 27/03/2017 se encomendó la resolución de este tipo de situaciones al Decanato.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA

(Ad Referendum del HCD)

RESUELVE:

Artículo 1º: Autorizar el pase de la estudiante Luz Agustina Maza Dutra DNI 41.286.015, como ayudante-alumna, desde la cátedra I a la cátedra II de Psicología Evolutiva de la Niñez, a partir de la fecha de la presente resolución.

Artículo 2º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

RESOLUCIÓN Nº

433

Dr. GERMAN PERENC
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE PSICOLOGIA
Universidad Nacional de Córdoba



Dr. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGIA